

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2018

ACTOR: MUNICIPIO DE SOLTEPEC, PUEBLA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS

CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con el escrito inicial de Cecilio Fernández Leonardo, Síndico del Municipio de Soltepec, Puebla. Conste

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de suspensión realizada por el municipio actor, fórmese el cuaderno incidental respectivo con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos.

Notifíquese, y por estrados al Municipio de Soltopec, Puebla.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actua con Leticia Guzman Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.